



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Cultura Tributaria para Disminuir la Evasión Tributaria en  
Comerciantes del Mercado Valle Sagrado Canto Grande San Juan de  
Lurigancho, 2022”

#### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

#### **AUTORAS:**

Burnes Cruzado, Sila Melva (orcid.org/0000-0003-0889-2034)  
Quiñones Huapaya, Gina Vanessa (orcid.org/0000-0002-1282-5822)

#### **ASESORA:**

Dra. Haro Lizano, Teresa Consuelo (orcid.org/0000-0003-3412-1428)

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

#### **LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A Dios por permitirnos avanzar en este camino y lograr nuestro objetivo.

A nuestras familias por todo el apoyo brindado y que nos apoyaron para seguir adelante para lograr nuestra meta.

A todas las personas que con sus palabras de aliento nos motivaron a seguir estudiando hasta el final de nuestra carrera.

### **Agradecimiento**

A esta gran casa de estudios Universidad César Vallejo, por permitirnos alcanzar nuestros sueños de ser grandes profesionales.

A nuestra asesora, Dra. Teresa Consuelo Haro Lizano, por su gran preocupación y sus enseñanzas, que nos ha permitido llegar a conocer la calidad de profesional y persona que es y por todo su apoyo incondicional.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de figuras.....	vi
Índice de tablas .....	vii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	7
III. METODOLOGÍA .....	20
3.1. Tipo y Diseño de Investigación .....	20
3.2. Variables y Operacionalización .....	20
3.2.1. Definición Conceptual .....	20
3.2.2. Definición Operacional .....	21
3.2.3. Indicadores.....	21
3.2.4. Escala de Medición.....	22
Variable 1: Cultura Tributaria:.....	22
Variable 2: Evasión Tributaria:.....	22
3.3. Población, muestra y muestreo .....	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	24
3.5. Procedimientos .....	25
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN .....	34
VI. CONCLUSIONES.....	38

<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS</b>	

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Sistema Tributario Peruano .....	18
<b>Figura 2</b> Sistema Tributario Nacional.....	18

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Variable 1 Cultura Tributaria .....	21
<b>Tabla 2</b> Variable 2 Evasión Tributaria .....	22
<b>Tabla 3</b> Población Finita .....	23
<b>Tabla 4</b> Listado de Expertos .....	24
<b>Tabla 5</b> Coeficientes del Alfa de Cronbach en los instrumentos.....	25
<b>Tabla 6</b> Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	27
<b>Tabla 7</b> Correlación entre Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria.....	27
<b>Tabla 8</b> Nivel de conocimiento tributario sobre normas tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	28
<b>Tabla 9</b> Correlación entre Conocimiento Tributario y Evasión Tributaria.....	28
<b>Tabla 10</b> Nivel de conocimiento sobre infracciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	29
<b>Tabla 11</b> Correlación entre Infracciones Tributarias y Evasión Tributaria.....	29
<b>Tabla 12</b> Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	30
<b>Tabla 13</b> Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	31
<b>Tabla 14</b> Nivel de conocimiento sobre las sanciones que se aplican cuando no se cumplen con las normas tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	31
<b>Tabla 15</b> Nivel de conocimiento tributario sobre el sistema tributario de los comerciantes del mercado Valle Sagrado .....	32
<b>Tabla 16</b> Nivel de conocimiento para cumplir con las normas tributarias y evitar infracciones y sanciones tributarias por evasión en los comerciantes del mercado Valle Sagrado, 2022.....	32
<b>Tabla 17</b> Análisis de correlación con la prueba de Spearman e incidencia de la Cultura Tributaria en la disminución de la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022 .....	33

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de diseño no experimental transversal y de alcance correlacional; la población para la presente investigación fue con el permiso del Presidente de la Asociación del Mercado y representada por todos los comerciantes que tienen sus puestos en el mercado Valle Sagrado, tomando las investigadoras como una muestra a 36 comerciantes, a los cuales se les realizó una encuesta por lo cual utilizamos dos cuestionarios. Los resultados se obtuvieron a través del coeficiente de correlación de Spearman, teniéndose que existe una relación positiva baja (0,329) y una significancia ( $<0,05$ ) entre la cultura tributaria con la evasión tributaria.

De esta manera se concluyó que los comerciantes del mercado Valle Sagrado, si tienen una cultura tributaria alta y cumplen con sus obligaciones, pero también se da la evasión tributaria en algunas ocasiones, debido a que los comerciantes no saben los procesos de fiscalización que conlleva el evadir el pago de los impuestos.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, evasión tributaria, comerciantes



## **Abstract**

The present investigation had as a general objective to determine how the tax culture influences the reduction of tax evasion of the merchants of the Valle Sagrado market, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. The investigation was of a quantitative approach, of an applied type, of non-experimental cross-sectional design and correlational scope; The population for the present investigation was with the permission of the President of the Market Association and represented by all the merchants who have their stalls in the Valle Sagrado market, taking the researchers as a sample of 36 merchants, to whom a sample was made. survey for which we used two questionnaires. The results were obtained through Spearman's correlation coefficient, showing that there is a low positive relationship (0.329) and a significance ( $<0.05$ ) between the tax culture and tax evasion.

In this way, it was concluded that the merchants of the Valle Sagrado market, do have a high tax culture and comply with their obligations, but tax evasion also occurs on some occasions, because the merchants do not know the inspection processes that the tax entails. evade paying taxes.

**Keywords:** Tax culture, tax evasion, merchants

## I. INTRODUCCIÓN

La crisis económica generada a consecuencia de la COVID-19 en 2020 originó un fuerte impacto en la MYPES en el país, que conforman la mayoría de las unidades de producción en nuestro país. Esta situación hace que se enfrenten a grandes desafíos, revisando lo que ha dejado esta crisis y evaluando el impacto en su competitividad en los mercados globales.

En Latino América estamos viviendo momentos complicados, tanto en lo político como corporativo, por las dificultades económicas, elevado índice de pobreza y los ingresos aglutinados en pequeños grupos de poder, que, de acuerdo al índice de Corrado Gini, que mide la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual, es la más baja del mundo.

Es así, que, si un país desearía lograr una igualdad tanto democrática como social, requiere un Estado adecuado y eficiente, siendo fundamental un sistema tributario (TS) que pueda proporcionar un nivel razonable de financiación de las prestaciones que brinda y los bienes de uso público para sus ciudadanos. La política fiscal es una herramienta muy eficaz para promover el crecimiento inclusivo y los beneficios se pueden distribuir de manera justa, sin tener que sobre endeudarse. De igual forma dicha herramienta constituye un aparato muy fuerte que sostenga un desarrollo que integre a toda la ciudadanía sin distinción, logrando una riqueza se reparta de forma justa e imparcial.

Es por ello por lo que las normas tributarias en casi todos los países latinoamericanos se esfuerzan en integrar a las pequeñas empresas en sus listas de contribuyentes, debido a su falta de identificación para en razón a que no los ubican y por ende no se puede controlar. Razón por lo cual no existen registros adecuados y mucho menos actuales, a efectos de determinar sus obligaciones desde el punto de vista tributario. Incluso se ha probado a través de establecimiento de normas específicas y de fácil aplicación, pero, aun así, estos obligados contribuyentes siguen funcionando de manera clandestina.

Según **Deshmukh, A.K., Mohan, A. & Mohan (2022)** en su estudio presentó un análisis macroeconómico general de la medida en que la adopción de GST ha mejorado la administración tributaria existente y el bienestar económico general resultante de una economía política democrática como la India por su apuesta en

un gran impulso hacia la innovación. El trabajo aplicó la situación-actor-proceso; marco de análisis de aprendizaje-acción-desempeño para el análisis de casos. Los hechos revelan que India ha observado un tremendo aumento en la base imponible frente a la recaudación de ingresos. Sin embargo, se desean algunos esfuerzos para mejorar la baja relación impuestos/el producto bruto interno, PIB, la base sesgada de los pagadores del GST, la percepción negativa del GST por parte de las partes interesadas y el mal de la evasión fiscal. Los otros méritos realizados por la economía se presentan como beneficios para los consumidores, las MIPYME, una clasificación mejorada de la facilidad para hacer negocios y el fomento de la industria de fabricación por parte del gobierno.

Los autores nos muestran una investigación analizando situaciones, en el que se analiza la relación entre el PBI de la India y el aporte a su aumento respecto al incremento del pago de impuestos, sin embargo, podría ser mejor sino fuera por la mala percepción de la recaudación de los tributos y su uso, así como de una evasión fiscal que siempre se presenta por la baja conciencia en tributación.

**Sutrisno T & Muh Dularif; Collins G. Ntim (Reviewing editor) (2020)** presentan los resultados del meta análisis de la relación de las normas sociales y la religiosidad con la evasión fiscal, con la cultura nacional como variable moderadora. Este estudio muestra tres hallazgos principales, que, aunque las normas sociales no son efectivas para combatir la evasión fiscal, la religiosidad es un instrumento útil para disminuir la evasión fiscal. Teóricamente, la cultura nacional juega un papel fundamental como variable para moderar las normas sociales con la evasión fiscal. En la práctica, las autoridades fiscales deberían considerar involucrar a los líderes religiosos para fomentar la conciencia sobre el cumplimiento tributario y disminuir la evasión fiscal.

Este estudio presenta la problemática de la evasión fiscal de los contribuyentes, y trata de utilizar el aspecto religioso a fin de prevalecer el aspecto de los valores para concientizar a los obligados en cumplir con las normas. Propone involucrar a los líderes religiosos para ello.

**Oruna Rodríguez, A. M., Valencia Giraldo, E. B., Oruna Rodríguez, M. Á., y Sánchez Ortega, J. A. (2021)** en su trabajo de investigación, presentan los resultados en donde utilizar el DNI presenta una alternativa permitiendo al aportante llevar a cabo distintas operaciones financieras, con el debido respeto a

sus derechos tributarios que les asiste. Así mismo, utilizándolo, permiten enfrenar ciertos retos de una regulación cada vez más exigente mediante el cual la Administración Tributaria permita utilizar diferentes medios de pago según las normas vigentes. Sin embargo, se necesita que el gobierno determine políticas flexibles alternas de gestión que permitan crear una verdadera cultura tributaria.

Esta investigación plantea la simplicidad de los trámites para un uso en el pago de los tributos en el país a través del documento de identificación conocido como Documento Nacional de Identidad (DNI) para que el contribuyente sienta la tranquilidad de cumplir con sus obligaciones y no tenga que recurrir a terceras personas por lo engorroso que significa cumplir con las normas tributarias.

### **A nivel nacional**

De acuerdo con informes de líderes gremiales, a quienes se les consultó sobre las necesidades que pasan las PYMES en nuestro país para recuperarse de la crisis económica producto del Covid-19, indicaron que han sido las que mayor impacto han sufrido como consecuencia de la pandemia, por lo que cientos de miles de esos negocios tuvieron que cerrar, perdiéndose puestos de trabajo y de esta forma se presenta un avance en la actividad informal. De acuerdo con los estudios, las PYMES, son cerca del 99% de todos los negocios formales de nuestra economía, y que son los que impulsan el desarrollo económico del país. Sin embargo, la informalidad juega un factor en contra de las pymes, dado que el 36% del global, no está inscrito en SUNAT. (Sociedad de Comercio Exterior del Perú [COMEXPERU]) (2021).

En nuestra realidad local, los microempresarios comerciantes del Mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, no son ajenos a esa realidad, por haber sido golpeados fuertemente por la pandemia Covid-19 en las actividades de sus negocios, por la comercialización que ellos realizan en brindar productos de primera necesidad y más aun perjudicándoles por el aumento de precios y en otros casos por el cierre del sistema productivo. Adicionalmente se nota una desatención por parte del Estado y el fallecimiento de familiares a causa de la enfermedad del COVID-19 que les causó la necesidad de adquirir préstamos con tasa de interés que perjudicaba aún más a los comerciantes del mercado.

Es por ello que en materia de conocimientos básicos de cultura tributaria los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho

están ajenos, así como muchos negocios en diferentes partes del país como las micro y pequeñas empresas, y por un sistema tributario sin orden, ni claridad, siendo las causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyentes, debido a la falta de valores, búsqueda de mayores ganancias y el aumento de comerciantes informales. Y más aún a la escasa cultura tributaria.

Se propone en este estudio detectar el acatamiento de las obligaciones tributarias de los obligados, detectar las causas del incumplimiento y las sanciones recibidas constituyendo la partida inicial para continuar con el desarrollo de la presente investigación.

Por tales razones, consideramos plantear como el **problema general** de investigación: ¿De qué manera la cultura tributaria contribuye a disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?; y planteamos como **problemas específicos** ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?; ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?, y por último ¿Qué relación existe entre las infracciones tributarias con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?

El estudio trata de establecer qué relación existe entre la cultura tributaria y la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

Su **objetivo general**: es determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. Se proponen lograr tres **objetivos específicos**. El primero fue identificar el nivel de conciencia tributaria y su influencia en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. El segundo fue identificar el nivel del conocimiento tributario con relación a la disminución de la evasión tributaria a que están sujetos los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. El tercero fue establecer la relación

de las infracciones tributarias con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

**La hipótesis de investigación** que planteamos es: La cultura tributaria influye positivamente en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022; como **hipótesis específicas**, la conciencia tributaria se relaciona positivamente para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022; como segunda hipótesis específica el conocimiento tributario se relaciona positivamente para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022 y nuestra tercera hipótesis específica las infracciones tributarias se relacionan positivamente para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

**Nuestra investigación se justifica** según los criterios de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). En cuanto a su valor teórico se sustenta en los enfoques científicos, que se consideran en las variables de estudio. Respecto a su conveniencia es de beneficio, pues permitirá identificar las deficiencias en los comerciantes sobre cultura tributaria, comparando resultados en investigaciones de similares negocios y de igual modo hacer saber de las implicancias en cuanto a las sanciones que podrían ser sujetos por faltas tributarias, pudiendo proponer capacitaciones que disminuya la evasión. De igual manera se justifica respecto a las implicaciones prácticas conocer de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria, y para ello se empleará distintas dimensiones de las variables que permitan mejorar sus conocimientos tributarios, permitiendo el desarrollo de estas y generando el incremento de ingresos del Estado ya que se ampliaría la base de contribuyentes. En cuanto a su relevancia social, creemos que nuestra investigación beneficiaría en la de identificar las deficiencias en conocimiento de las obligaciones tributarias de ciertos negocios; permitiendo que el gobierno pueda enfrentar la situación anómala que agobia y que la entidad responsable de la difusión programe eventos de capacitación. Y, por último, en el aspecto metodológico consolidaremos las respuestas producto de las

encuestas, como en sus conclusiones y recomendaciones, que servirían de guía para nuevos trabajos al respecto.

Asimismo, debido a que el deficiente conocimiento de cultura tributaria es un problema que muchos negocios enfrentan en nuestro país, y el mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho no es ajena a esta problemática, y por la existencia de un sistema tributario sin orden, ni claridad, trayendo como consigo el desconocimiento de las leyes y normas tributarias, lo cual conlleva a cometer actos ilegales e infracción relacionado a la tributación, en conclusión, una escasa cultura tributaria que va en perjuicio de los Comerciantes del Valle Sagrado del distrito de SJL

## II. MARCO TEÓRICO

Tomando en cuenta las consideraciones o estudios previos se puede observar lo siguiente:

### **A Nivel Internacional:**

**Fernández-Souto, A. B., Vázquez-Gestal, M., & Pita Castelo, J. (2018)** en su tesis, indican que eso ha facilitado la evasión fiscal y, al parecer, dificulta la viabilidad económica de distintos países. Esto estaba referido al estudio sobre el conocimiento de los españoles en cuanto a la existencia de paraísos fiscales, cómo funcionan y cuál es el impacto en aspectos económicos, sociales y políticas. En una de sus conclusiones demostró que el español relaciona los paraísos fiscales con aspectos negativos, llámese corrupción e ilegalidad, llegando a relacionar el concepto de paraíso fiscal con corrupción, tanto en lo político como económico, posibilidad de evasión fiscal e ilegalidad.

El presente trabajo de investigación nos hace conocer que, en España, el término de paraísos fiscales es sinónimo de evasión tributaria y de caldo de cultivo para la corrupción de los gobiernos como de los empresarios, dificultando la vida económica de los países.

**Kogler et al. (2022)** en su investigación, evaluó en qué medida las decisiones de cumplimiento estaban en consonancia con dos aspectos, primero en razón a las auditorías que les apliquen y la posibilidad de aplicación de multas se reflejarían en un mayor cumplimiento, y en segundo lugar si los obligados tienen algunas preferencias. Los resultados fueron que el criterio de evasión más utilizado fue que la evasión era más frecuente a medida que se vuelve más atractivo financieramente. Es así que, existe un aumento estable de la evasión con el aumento del rendimiento esperado de la evasión en relación con el cumplimiento.

El autor nos indica que una de las formas de lograr que se cumpla con el pago de tributos es a través de las revisiones y fiscalizaciones constantes, a fin de prever imposición de multas y /o sanciones que va en perjuicio de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, ocasionándole un perjuicio económico por falta de cultura tributaria como contribuyente.

**De La Torre et al. (2019)** en su investigación, respecto a qué tan importante es aplicar conceptos de cultura tributaria en Colombia, concluyendo en el sentido que la cultura tributaria trata de promover la conciencia en las personas sobre el



cumplimiento de sus obligaciones tributarias utilizando para ello la capacitación en normas tributarias, buscando así fortalecer la economía del país y así elevar el nivel de vida en los ciudadanos colombianos, para así incrementar su apoyo a la administración tributaria porque caso contrario lo que se obtiene es un deterioro de la economía, aunque este trabajo se deteriora por los constantes cambios en la tributación, la mal llamada discrecionalidad y modificaciones que existen en la tributación.

De la Torre, en su investigación, concluye en que una de las mejores formas de motivar al cumplimiento de obligaciones tributarias en Colombia, se da a través de las capacitaciones y de esa forma concientizar al ciudadano de lo importante que es el cumplimiento de dichas obligaciones, en bien del país.

**Castro y Torralba (2020)** en su investigación, concluyeron en la deficiencia de conocimiento de una cultura tributaria se presenta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que el contribuyente piensa que cumple simplemente porque cree que pagando lo que piensa es justo, está cumpliendo con sus obligaciones ya que no ve afectado sus ingresos, realizado de esa manera porque de no ser así, entraría en duda sobre el uso de ese pago, no teniendo en cuenta un análisis a conciencia sobre si el estado estará contando con la recaudación necesaria de los tributos y cumplir con sus planes de asistencia al pueblo.

De igual forma, los autores colombianos concluyen en su investigación qué, a través de la cultura tributaria motivada a los ciudadanos, será posible el cumplimiento de las obligaciones, haciendo saber también que ello significa la mayor recaudación los ingresos para que el estado pueda cumplir con los servicios otorgados a la sociedad y que no exista un mal uso de los ingresos.

#### **A nivel nacional:**

**Infantas et al. (2020)** Menciona en su trabajo de investigación, realizaron un análisis de las políticas públicas en el direccionamiento estratégico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) sobre la cultura tributaria, buscando una conceptualización de la misma. En los resultados nos manifiestan que el Estado en cuanto a política tributaria, mayormente está dirigida a incrementar la recaudación de los tributos en el corto y mediano plazo, utilizando en muchos casos las verificaciones fiscales, la coerción y acudiendo al mensaje que de esta forma se logra mejorar los servicios al contribuyente. En ese

sentido la cultura tributaria no se propone como estrategia, argumentando que se demanda esfuerzos con resultados de largo plazo lo que la relega en formar parte de la política tributaria en el país. Otro aspecto en sus resultados es que se evidenció que la SUNAT actúa casi en forma autónoma al momento de querer promocionar la cultura tributaria en la población, siendo necesario promover el conocimiento tributario a la ciudadanía del por qué y para qué debe tributar y que dichos tributos están bien aplicados, y de esa manera lograr una mayor predisposición a cumplir con sus pagos.

El autor menciona que no existe concientización entre SUNAT-contribuyente por cuanto la cultura tributaria no es parte de una política tributaria, sino del cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyentes.

**Torres (2019)**, investigó respecto a su investigación, concluyó que la cultura tributaria que tienen los comerciantes es muy baja, basándose en los resultados obtenidos que no realizaban sus pagos de tributos por una deficiente información tributaria que se debe conocer, deduciendo en tal caso que los emprendedores del mercado no poseen conocimiento tributario sobre las normas legales que deben cumplir, por tanto, se ve afectado los ingresos del estado, calificando en muchos casos como evasión fiscal.

El autor menciona que existe una deficiente información ni orientación tributaria, debido a que la SUNAT no realiza capacitaciones permanentes induciéndoles a la evasión tributaria por falta de actualización fiscal.

**Peralta (2018)** Chota – Perú, en su investigación, se planteó determinar si el grado de cultura tributaria de las Mypes de Chota, permitirá eliminar las infracciones y sanciones a que tuviera lugar. Como muestra se tomó a 280 Mypes, realizando una encuesta y aplicando el respectivo cuestionario. Se pudo evidenciar que el 64% indicó que no conocen sobre temas tributarios y mucho menos tiene presencia en sus locales; el 61% manifestó que les han multados por parte de la SUNAT. De esa forma la investigación concluyó que, la Cultura Tributaria incide en un 65% en la posibilidad de reducir las infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Chota.

**Aguilar y Vásquez (2019)**, se propusieron estudiar cómo se relaciona la cultura y evasión tributaria. El mencionado trabajo fue aplicado en la localidad de Chosica, fue de diseño no experimental-correlacional, tomándose una muestra de

109 microempresarios, a quienes se les consultó mediante el uso de un cuestionario. Se llegó a determinar, que para disminuir al mínimo posible la evasión tributaria era imprescindible concientizar a dichas personas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Debido a lo cual es conveniente que los contribuyentes tengan una buena cultura tributaria, ya que al tener conocimiento de la misma van a evitar ser multados o tener infracciones por no cumplir con sus deberes de ciudadano, esto pueda darse a través de charlas para que se dé a conocer la importancia que tiene al ser cumplidos con los pagos de sus tributos.

**Pastrana (2020)**, de igual forma determinó en su estudio realizado. De diseño no experimental cuantitativo, aplicándose un cuestionario de preguntas a un grupo de 13 negociantes textiles. Concluyó que la institución pública que regula los aspectos tributarios en nuestro país crear conciencia en los habitantes, utilizando mediante información impresa y/o folletos, con el fin de instruir a los pobladores desde niños y así ellos puedan desarrollar sus capacidades de decisión y crear su propio negocio, pero siempre respetando la formalidad. De acuerdo con lo que indica el autor, es importante que exista información hacia los ciudadanos, y es bueno que tanto en el hogar, los colegios e institutos enseñen la importancia de pagar los impuestos y los problemas que acarrea evitar pagarlos, si se enseña desde una temprana edad, los ciudadanos se van formando y tomando conciencia para pagar puntualmente sus tributos.

En la presente investigación se demuestra, que la mayoría de los encuestados, incumplen con su obligación como contribuyentes por desconocimiento de las normas tributarias, implicando ello a sanciones/o multas en perjuicio como en el caso de algunos comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho.

Para estudiar detenidamente las variables de la investigación, una vez analizado los antecedentes, es necesario definir las variables y sus dimensiones.

### **Bases Teóricas Científicas**

#### **Variable Independiente: Cultura Tributaria**

La Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT, 2021) menciona que cultura tributaria es el proceder que demostramos acatando con lo establecido en normas tributarias y que se manifiestan racionalmente, confianza en cuanto a lo justo, con práctica de valores, respeto a la ley y derechos civiles, así como la

práctica de ayuda al necesitado. Es aquel instrumento que permite reforzar el sistema tributario y su génesis u origen es la esperanza de tener un sistema judicial justo y sostenible. La razón fundamental es instituir una política de recaudación constante y gastos públicos, suministrar bienes y servicios que satisfagan las necesidades sociales y equilibrar la economía para de esa forma lograr una economía estable y evitar el alza desmedida de los precios en nuestra economía. La cultura tributaria se origina en la creación de procesos de índole tributarios encaminados a que la ciudadanía cumpla debidamente con sus obligaciones de forma adecuada, fundamentándose en el reto de promocionar los servicios a favor de ellos mediante información y educación revirtiéndose en bien de la población.

**Definición de Cultura Tributaria:** Se define como tal a aquellos supuestos básicos de comportamiento de personas que asume su responsabilidad como contribuyente de pagar sus impuestos en cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Es importante porque ayuda a fortalecer el sistema tributario a través de equidad y justicia; la cultura tributaria tiene como función educar en aspectos fiscales a la población, con la finalidad de que se cumpla las obligaciones como contribuyentes, haciéndoles ser conscientes de su ética profesional. Dentro de sus características están presente los valores, legislaciones y sanciones, así como la simbología y tecnología: **a)** De carácter obligatorio: La SUNAT impone impositivos por decisión exclusiva y deben regularse según las normas aprobadas para su cumplimiento, **b)** De carácter económico: Para solventar la seguridad o brindar protección a la ciudadanía es necesario contar con recursos económicos los que recauda la SUNAT con el fin de desarrollar una calidad de vida mejor en la que habitamos, **c)** De carácter contribuyente: Es usado para aquellas personas que se dedican al emprendimiento comercial y aportan sus tributos al gobierno para financiar los gastos destinados al bienestar común de los ciudadanos.

De igual forma, Huatay y Sánchez (2018), nos dicen que la cultura tributaria es el cúmulo de hábitos, saberes y condiciones que tienen los intervinientes en el ámbito tributario para el acatamiento de las normas (p.19).

En este caso coinciden con otros autores en el sentido de calificar a la cultura tributaria como el conjunto de costumbres y conocimientos para cumplir con las normas tributarias.

Para el presente trabajo se tomaron en cuenta los aspectos teóricos definidos para cada variable. Así en Cultura Tributaria tenemos a Ruiz (2017) quien la define como las capacidades, convicciones y afirmaciones que una entidad comparte en aspectos fiscales y leyes estatales, comprometiéndose en su cumplimiento.

Las dimensiones consideradas en la cultura tributaria son tres:

**a) Conciencia tributaria**, es el rol social que asumen los ciudadanos obligados por las normas fiscales a pagar sus tributos (Mahyuliza et al. 2021). Así mismo, se indica que es la relación colectiva y singular entre los sujetos pasivos y la parte política y gubernamental de un país (Tamizi et al. 2019).

Al respecto los autores nos definen la conciencia tributaria en razón a los resultados de su promoción, es decir cumplimiento de políticas del gobierno.

**Muñoz (2018)**, señala que:

Las personas deben poseer una adecuada y estable conciencia tributaria, y para ello deben interiorizar las obligaciones tributarias, identificando aquellos actos permitidos y también sobre todo los no permitidos; y para ello se debe indicar claramente cuáles son los prohibidos por la norma tributaria; así mismo, cumplir en forma voluntaria y en el plazo determinado, los pagos establecidos; y por último, tomar conciencia sobre obligaciones tributarias y de cumplir coadyuvan al desarrollo del país. (p. 21).

El autor señala la participación del ciudadano es muy importante para tomar conciencia del cumplimiento conforme a lo establecido en las normas tributarias y de hecho el pago de las mismas, incidiendo en que ello redunde en bien de toda la población.

Algunos autores coinciden bastante en sus apreciaciones. Laura (2018), "*La conciencia tributaria son las formas, reconocimientos y sapiencias de forma habitual en cada contribuyente ante el ente recaudador*" (p. 51). La Conciencia Tributaria significa reconocer que es muy perjudicial la evasión de impuestos, y deberíamos ser honestos cumpliendo con nuestras obligaciones tributarias y el pago de impuestos, con el convencimiento que con ello el gobierno podría cumplir con sus acciones en bienestar del país.

Esta primera dimensión de la cultura tributaria, es decir conciencia tributaria, nos indica que el reconocer la obligación de cumplir con los tributos, así como

de reconocer su no pago de una forma fraudulenta, conocida como evasión, es muy perjudicial para que el gobierno pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones en beneficio de la población.

**b) Conocimiento tributario**, son los conocimientos, culturas, usos, comportamientos y expresiones en la que se muestra la realidad de una sociedad en un lugar y en un tiempo determinado; es decir sobre la razón primigenia de los impuestos como parte de la política fiscal responsable para el desarrollo del país.

Se proponen algunos autores que buscamos coincidan en sus apreciaciones. Según Altamirano e Ibérico (2018), “El conocimiento tributario asimilado por los contribuyentes se refiere a la cantidad de información que interiorizan, de acuerdo a lo normado por la ley tributaria” (p. 31).

El conocimiento tributario según Chávez, Meza, & Palga (2017):

Es todo lo que sabemos respecto a la normativa pertinente, como principios normativos, entidades, procesos y directivas del sistema jurídico-tributario inserto en el código tributario. Es relevante para los obligados ya que legalmente el tributo es recaudado por el Estado para que cumpla con sus funciones. (p. 17)

Por otro lado, Tamichi (2018), indica que el conocimiento tributario comprende el comportamiento, conocer la norma, practicar valores y/o actitudes que desarrollan los obligados para efectuar correctamente sus aportaciones tributarias.

De igual manera Roca (2008) conceptualiza como los saberes que reconocen una nación sobre normas tributarias, así como de un modelo, destrezas y actitudes en la sociedad referidas a las normas fiscales. En cuanto a García (2017) nos indica que es un grupo de premisas, sobre el quehacer de contribuyentes respecto a los aspectos positivos y lo que estiman sea negativo respecto a cumplir con las normas tributarias de un país. Siguiendo con autores, Armas (2010) manifiesta al respecto que los contribuyentes son conscientes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias para de esta forma brindar su apoyo al estado a través del ejemplo que se debe seguir para bien de la nación. De igual manera Huere y Muña (2016) mencionan como un conjunto de virtudes, normas, reacciones, valores, ética, etc., que las

personas entienden, difunden y expresan a las generaciones, determinando una regulación del comportamiento de las personas.

Respecto a las teorías sobre la dimensión sobre Conocimiento Tributario, tenemos que Cango y Valera (2019), al respecto indican que es aquella información guardada en la memoria y asimilada mediante el aprendizaje de la fiscalidad.

Por ello se tienen las guías para cumplir con la normatividad incluidas en el Artículo 74.- Principio de Legalidad. – que nos indica que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, si y solo si por ley o decreto legislativo en caso exista la facultad, o si son normas por aranceles y tasas, los que serán dictados mediante decreto supremo.

**c) Infracciones tributarias:** Las infracciones tributarias consisten cuando los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, incumplen con sus obligaciones tributarias, ello se da por descuido o por pleno conocimiento del contribuyente originando la infracción, esto es sancionable por la SUNAT.

**Definición de Infracciones Tributarias:** Está referido a cualquier suceso, hecho u omisión de no hacer lo que la normativa tributaria exige, debiendo estar tipificado en la Ley Tributaria u otras leyes o decretos legislativos. Por ello, se determina que el no acatar total, parcial o cálculo erróneo y realizar el pago a destiempo de las mismas serán sujetos de calificarlos como infracciones tributarias (Panta, 2018, párr. 2)

**Definición según SUNAT:** De acuerdo a La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2013) en el Código Tributario del Perú en su Libro Cuarto sobre infracciones, sanciones y delitos, Título I, Art. 164° conceptúa a las infracciones tributarias como todo hecho u omisión que incurra en la trasgresión de normas tributarias, asumiendo que la falta se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

**Medina Adriana (2020)**, en su trabajo de investigación indica que de acuerdo al artículo 183.1 de la Ley General Tributaria Española se precisa que la infracción tributaria son los actos o trasgresiones fraudulentas o culposos hechos con negligencia y que estén contenidas y aplicable de sanción en la ley.

Así mismo **León F. (2018)** nos propone que las infracciones son las transgresiones, vulneraciones, o simplemente el no cumplir las normas legales establecidas. Es el no cumplimiento de la Ley.

En consecuencia, se puede resumir que las Infracciones Tributarias son acciones que incumplen las leyes produciendo la omisión de una serie de obligaciones tributarias que debe realizar un contribuyente sin tener en cuenta la intención en la que se produjo. Así mismo ello deviene en el pago de multas y sanciones que perjudican pecuniariamente al contribuyente incumplido.

### **La segunda variable Dependiente: Evasión Tributaria**

La evasión tributaria en el Perú se configura como un delito, cuando se materializa y se simplifica como delito de evasión fiscal, dándose el mismo, cuando el obligado no paga el IGV o Impuesto a la Renta al Estado, porque oculta sus ingresos o bienes, por lo cual, al cometer esta evasión, la sanción oscila entre 5 y 12 años de cárcel. Dentro de las mayores razones de la evasión tributaria por las cuales los contribuyentes evitan cumplir con sus obligaciones tributarias, figuran: la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, los porcentajes de impuestos, desconfianza hacia las autoridades por su mala administración, y esto genera la insatisfacción con los servicios públicos que reciben, porque no cumplen con las obras que deben realizar con el dinero recaudado de los impuestos que aportan los contribuyentes, etc., la evasión tributaria es una situación que, en el corto, mediano y largo plazo perjudica en cuanto al recaudo de recursos económicos y en lo social del país, vulnerando la veracidad del gobierno debido a que dicha falta invalida los principios de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias. Según SUNAT esta falta se plasma en procurar el no pago de manera adrede y engañosa para dejar de pagar o disminuirla en forma incorrecta y constante y en favor de uno mismo o de terceros, la cancelación de dichas obligaciones tributarias, realizando de manera que trasgreda las normas legales establecidas.

En nuestro país, la Ley Penal Tributaria, según Decreto Legislativo 813 y su Texto Único Ordenado según Decreto Supremo 133-2013-EF y modificatorias: Califica la evasión tributaria como delito tributario de defraudación tributaria, e indica el que, para su beneficio o a favor de un tercero, utilizando formas de engaño, malintencionada, con picardía, mentiras u otra forma fraudulenta, no cancela la



totalidad o parte de los que está obligado y determinados por las leyes, será castigado con pena de cárcel no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa.

Tomando de referencia el código penal de Colombia, se anota que, si el contribuyente conociendo de sus obligaciones tributarias no lo cumple, puede sufrir hasta pena de cárcel.

Algunos autores indican el impacto de dichas faltas en la economía. Tal es el caso de **Arauzo (2019)**, la evasión tributaria son los tributos que se dejan de pagar, sea el total o parcial por parte de los obligados en un plazo establecido, sea por informalidad o de forma dolosa. En los Estados modernos, los ciudadanos realizan contribuciones para generar recursos al país y de esta manera sean adecuadamente distribuidos en concordancia con las necesidades de sus pobladores. Por medio de ello, el ingreso percibido en la comunidad se retorna a la misma comunidad a través de servicios y obras públicas. (p.12)

Igualmente nos dice **Almeida (2017)**, las formas que utilizan los tributantes para el no pago dolosamente de sus tributos se mencionan algunos como: reducción del importe sobre el cuál se tributará, deducciones de impuestos indebidos, cambios en la base imponible y omisiones intencionadas (p. 34). En este caso nos resume su posición.

- La **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2020)**, define a la evasión tributaria como la forma consciente y engañosa que se trata de evadir o disminuir, en forma metódica y para apropiarse o a favor de terceros, el cumplimiento de importes que se deben pagar de acuerdo con las normas tributarias. Consiste en cometer actos violatorios de normas legales. (Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera, p.14)

Según **Quintanilla (2014)** la evasión tributaria es un delito que afecta la recaudación del impuesto, y por este motivo perjudica al Estado, ya que al no recaudar los tributos no podrá cubrir los gastos públicos ya que es una fuente principal de recaudación para la nación. Según **Solórzano (2011)** indica que la evasión tributaria no es solamente disminución parcial o total de ingresos para el estado con lo cual afecta directamente en la asistencia que se brindan en bien de la sociedad, sino que además se distorsiona todo un sistema fiscal, debido al no cumplimiento de las obligaciones por parte de las personas que no realizan el pago

de sus tributos. Por otra parte, **Choy y Montes (2011)** señalan sobre la evasión tributaria que es toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado, y de acuerdo a lo que manifiestan los autores se precisa que los contribuyentes saben que no deben evadir el pago de los tributos, pero incurren en este hecho.

Dentro de la variable Evasión Tributaria, analizaremos sus dimensiones, entre las cuales tenemos:

**Fiscalización.** La fiscalización, de acuerdo el punto de vista fiscal, consiste en verificar el cumplimiento de las normas tributarias vigentes. Esta puede ser por parte del Estado, cuando lo requiera, como también de manera propia por parte de una entidad para verificar el cumplimiento de sus controles internos.

Para los autores Montes Salazar, et al. (2019) en su artículo, nos proponen que fiscalización se refiere al control que se ejerce para dar la conformidad de las declaraciones juradas fiscales, de acuerdo al sustento normativo y de los procedimientos establecidos, a fin de proteger el interés de la ciudadanía. (pag. 108)

**Sanciones:** Según el Código Tributario DS N°133-2013 EF, artículo 166° referente a la facultad sancionatoria, la misma indica que la entidad que tiene a cargo la administración tributaria es la que por discrecionalidad, determina y sanciona a todo aquel que estando obligado en cumplir obligaciones tributarias y por cualquier razón no lo haga, tomando en cuenta la magnitud de la infracción que se cometa. Así mismo se puede entender que dicha sanción es una medida represiva ya que es un castigo o una imposición que castiga la SUNAT.

**Sistema Tributario.** El sistema tributario en nuestro país está referido al conjunto de normas referidas a los tributos, debiéndose tener en cuenta que conforme indica la Constitución de 1993 el Estado lo ha organizado en tres niveles: nacional, regional y local, agrupando cada uno de ellos diferentes unidades ejecutoras o productoras y servicios públicos por lo que sus costos operativos tienen que ser financiados con los tributos. El sistema tributario consta de tres elementos, cuales son: la administración tributaria que está en manos de la SUNAT y las municipalidades, las normas tributarias que se basan en el principio de legalidad, y la política tributaria que está diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Este se esquematiza de la siguiente forma:

**Figura 1**

*Sistema Tributario Peruano*



Nota: Elaboración propia

**Figura 2**

*Sistema Tributario Nacional*



Impuesto a la Renta  
 Impuesto General a las Ventas  
 Impuesto Selectivo al Consumo  
 Régimen Único Simplificado  
 Impuesto Especial a la Minería  
 Aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud)  
 Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)  
 Derechos Arancelarios  
 Regalías Mineras  
 Gravamen Especial a la Minería  
 Tasa de prestación de Servicios Públicos

Impuesto Predial  
 Impuesto a la alcabala  
 Impuestos a los Juegos  
 Impuestos a las apuestas  
 Impuestos al patrimonio vehicular

Contribuciones al SENATI  
 Contribuciones al SENCICO

Nota: Elaboración propia

De acuerdo a lo que indican los autores Castro y Lazo (2021), el sistema tributario y las autoridades reguladoras tienen funciones para garantizar que los contribuyentes reciban orientación y educación sobre el pago de impuestos y otros asuntos relacionados; por ello, es necesario conocer la importancia del sistema tributario, para no sucumbir a su desconocimiento.

Es por eso que cuando se hace referencia al Sistema Tributario peruano, nos estamos ubicando en las normas que regulan tanto al código tributario como a los tributos en sí. Esa regulación está referida a los procedimientos y obligaciones formales de tal forma que el Estado puede recibir los ingresos necesarios para cumplir su función con respecto a la población en general.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y Diseño de Investigación

A continuación, se definirán los aspectos metodológicos del trabajo y que son importantes para su desarrollo. Para estos temas tenemos a Hernández, Fernández y Baptista (2014):

El enfoque de la investigación es de tipo cuantitativa, pues se medirán a través de indicadores las dimensiones de las variables en estudio. El tipo será aplicado, ya que se utilizará teorías ya estudiadas, las que nos servirán de marco teórico para nuestra investigación. En razón a ello nuestra investigación, por su estrategia se define como explicativa porque pretendemos determinar los causales de las relaciones que se presenten entre las variables.

De igual manera nuestro estudio es correlacional ya que nuestra finalidad es revelar la relación o grado de asociación que existe entre dos variables en una muestra o contexto determinado. (pp. 93,95)

En cuanto al diseño que aplicaremos está en función a la planificación de acciones o estrategia que utilizaremos para reunir la información requerida y así tratar de responder al problema planteado (Creswell, 2013a; Hernández-Sampieri et al., 2013; Kalaian, 2008; McLaren, 2014; Wentz, 2014).

En razón a que el trabajo a realizar no manipulará las variables, es decir, no se modificará de manera intencional las variables independientes y así identificar si afecta alguna de las otras variables. Por ello la investigación a desarrollar será no experimental pues solamente observaremos los hechos como se presenten en su relación normal, para estudiar los resultados (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 152).

Según la clasificación de las investigaciones no experimental, nuestra investigación será transaccional o transversal, pues se va a recolectar los datos en un solo momento, en un tiempo único (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 154).

#### 3.2. Variables y Operacionalización

##### 3.2.1. Definición Conceptual

**Variable 1: Cultura Tributaria:** Es el proceder que demostramos acatando con lo establecido en normas tributarias y que se manifiestan

racionalmente, confianza en cuanto a lo justo, con práctica de valores, respeto a la ley y derechos civiles, así como la práctica de ayuda al necesitado (SUNAT, 2021).

**Variable 2: Evasión Tributaria:** Son los tributos que se dejan de pagar, sea el total o parcial por parte de los obligados en un plazo establecido, sea por informalidad o de forma dolosa (Arauzo, 2019).

### 3.2.2. Definición Operacional

**Variable 1: Cultura Tributaria:** Es el conocimiento que las personas tienen en cuanto al pago de los impuestos que deben realizar. La medición a realizarse para la primera variable será a través de encuestas y mediante tres dimensiones conciencia tributaria, conocimiento e infracciones.

**Variable 2: Evasión Tributaria:** Es la omisión del pago de los impuestos, a pesar que los contribuyentes saben que tienen que pagar evitan hacerlo. Para realizar la medición de la segunda variable es a través de las dimensiones: fiscalización, sanciones y sistema tributario.

### 3.2.3. Indicadores

**Variable 1: Cultura Tributaria:**

*Indicadores Variable Cultura Tributaria*

**Tabla 1**

*Variable 1 Cultura Tributaria*

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>Conciencia tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocimientos tributarios</li> <li>➤ Destino del tributo</li> <li>➤ Evasión del impuesto</li> </ul>
	<b>Conocimiento tributario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de comunicación</li> <li>➤ Derechos y deberes tributarios</li> <li>➤ Regímenes tributarios</li> </ul>
	<b>Infracciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Puntualidad de pagos</li> <li>➤ Multa</li> <li>➤ Comiso de mercancías</li> </ul>

*Nota:* Elaboración Propia

## Variable 2: Evasión Tributaria:

### *Indicadores Variable Evasión Tributaria*

**Tabla 2**

*Variable 2 Evasión Tributaria*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Evasión Tributaria	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Impuesto general a las ventas</li><li>➤ Impuesto a la renta</li><li>➤ Otros impuestos</li></ul>
	Sanciones	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Obligaciones formales</li><li>➤ Obligaciones sustanciales</li><li>➤ Control tributario</li></ul>
	Sistema tributario	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Política tributaria</li><li>➤ Normas tributarias</li><li>➤ Administración tributaria</li></ul>

*Nota:* Elaboración Propia

### 3.2.4. Escala de Medición

**Variable 1: Cultura Tributaria:** La escala de medición para la variable Cultura tributaria será Ordinal a través de encuestas y cuestionarios.

**Variable 2: Evasión Tributaria:** La escala de medición para la variable Evasión tributaria será Ordinal a través de encuestas y cuestionarios.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1 Población.

Un punto muy importante en la investigación es la determinación de nuestra población en estudio. Para ello se ha determinado como población a los 59 comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. Esto porque son un conjunto de casos que concuerdan nuestras especificaciones (Lepkowski, 2008b). El criterio de inclusión está referido a los comerciantes considerados en los padrones de inscritos formalmente como comerciantes del mercado indicado. Respecto al criterio de exclusión, se refiere a aquellos comerciantes que, a pesar de encontrarse en los ambientes interno y externo de dicho mercado, sin embargo, se excluirá a los que no se encuentren inscritos en los registros de la Administración del mercado.

Otros autores también nos aclaran el tema. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), nos manifiestan que las poblaciones serán identificadas de forma objetiva por sus características anotadas para considerarse como población del estudio. De igual modo debe ser el conjunto que concuerdan con lo establecido (p. 174).

### 3.3.2. Muestra.

Para nuestra muestra tomaremos la referencia de expertos. Los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014), nos dicen que la Muestra es esencialmente, un subgrupo de la población, es decir, parte de elementos que pertenecen a la población, dejando entrever que ese subconjunto es un reflejo fiel del de la población (p. 175).

### 3.3.3. Muestreo.

A efectos de determinar la muestra en nuestra investigación se aplicará el muestreo probabilístico, aleatorio y simple. Se medirá y se analizará mediante pruebas estadísticas, entendiendo que es probabilística pues todos los integrantes de la población tienen una misma probabilidad de ser elegidos para la muestra (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 177).

La fórmula a utilizar será:

#### POBLACIÓN FINITA

$$n = \frac{z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + z^2 p q}$$

**Tabla 3**

*Población Finita*

n: tamaño de la muestra	Z: grado de confiabilidad	P: probabilidad	Q: no probabilidad
= 36	= 1.96	= 0.5	= 0.5
E: error muestral	N: tamaño de la población		
= 0.1	= 59		

*Nota:* Elaboración propia

Aplicando dicha fórmula se tiene que la muestra será de 36 comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022



### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014) nos proponen que:

La obtención de los datos se deberá realizar preparando previamente un plan que incluya: las fuentes que nos proporcionarán los datos, lugar donde se encuentran dichas fuentes, el método que se aplicará en la recolección y por último cómo se va a llevar a cabo el análisis para poder responder al planteamiento del problema. (p. 198). Todo ello nos llevará a utilizar la técnica de las encuestas y para lo cual se elaborarán cuestionarios de preguntas, que sirven como instrumentos de recolección de los datos. Siendo esta herramienta la que se usará el investigador para acoplar las respuestas referidas a los indicadores que se utilizarán. (p. 199)

La validez de los cuestionarios será aprobada por expertos con experiencia en la profesión, y para la confiabilidad se utilizará el método Alfa de Cronbach.

#### Validez

La validez de los instrumentos se solicitó mediante evaluación a cargo de cuatro profesionales con experiencia en la investigación en la materia de tributación, quienes opinaron acerca de la validez y aplicabilidad de los cuestionarios.

**Tabla 4**

*Listado de Expertos*

Experto	Grado	Opinión
Javier Estuardo Navarro Santander	Magister	Aplicable
Jorge García Peralta	Magister	Aplicable
Arnaldo Diógenes Trinidad Macedo	Magister	Aplicable
Natividad Carmen Orihuela Ríos	Doctor	Aplicable

*Nota:* Elaboración propia

## Confiabilidad

Al respecto se utilizó el uso del coeficiente de Alfa de Cronbach para conocer si existía consistencia de los instrumentos a aplicar, así como su variabilidad total y homogeneidad. Se aplicó la prueba piloto de 20 comerciantes y se determinó el coeficiente encontrado en el instrumento.

**Tabla 5**

*Coefficientes del Alfa de Cronbach en los instrumentos*

ALFA	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario	→	0.739
K	Número de ítems del instrumento	→	18
$-1 \left[ 1 - \frac{\sum S_1^2}{S_1^2} \right]$	Sumatoria de las varianzas de los ítems	→	20.4575
$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_1^2}{S_1^2} \right]$	Varianza total del instrumento	→	67.7275

*Nota:* Elaboración propia

El coeficiente Alfa de Cronbach el cual fue mayor a 0.7, lo que indica que hay muy buena consistencia interna.

### 3.5. Procedimientos

Para el desarrollo del trabajo solicitamos el permiso correspondiente del Presidente de la Asociación del Mercado Valle Sagrado, una vez que se tuvo la aprobación, se aplicó una prueba piloto en el uso del cuestionario para medir la confiabilidad de los instrumentos, a los propietarios de los puestos del mercado. Luego se procedió con la siguiente etapa aplicando los instrumentos a la población y muestra determinada. Posteriormente se procederá a realizar el análisis de la información correspondiente y arribar a las conclusiones, contrastando la discusión con los antecedentes.

### 3.6. Método de análisis de datos

Aplicamos el análisis de la información mediante el uso de la herramienta SPSS versión 26, asimismo, también se usó hojas de cálculo de Microsoft Excel, en la determinación de distribución de frecuencias necesarias para

realizar el análisis respectivo utilizando el método descriptivo. De igual manera se utiliza la prueba de Spearman para la correlación entre las variables y dimensiones.

### **3.7. Aspectos éticos**

En nuestro trabajo se tomaron en consideración principios y formas adecuadas, utilizando las normas APA 7<sup>a</sup> edición para las citas, tomando en cuenta al autor y el año de la investigación, en todas las referencias necesarias. De igual forma se tuvo en cuenta las disposiciones normativas de la guía vigente de la Universidad César Vallejo y de igual manera se tuvo en cuenta los datos de los encuestados y procedimientos de la asociación, para su utilización en total confidencialidad.

#### IV. RESULTADOS

Se encontraron los siguientes resultados:

- a) **Objetivo específico 1:** Identificar el nivel de conciencia tributaria y su influencia en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

**Tabla 6**

*Nivel de conciencia tributaria en los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	fi	hi
Dimensión: Conciencia Tributaria	Bajo	0	0%
	Medio	7	20%
	Alto	29	80%

*Nota. fi:* Número de respuestas

**Tabla 7**

*Correlación entre Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria*

Correlaciones			
		Conciencia Tributaria	Evasión Tributaria
<b>Conciencia Tributaria</b>	Correlación de Pearson	1	.148
	Sig. (bilateral)		.390
	N	36	36
<b>Evasión Tributaria</b>	Correlación de Pearson	.148	1
	Sig. (bilateral)	.390	
	N	36	36

*Nota:* Elaboración propia

#### Interpretación

Según lo verificado, el nivel de Conciencia Tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado es de nivel alto con un 80% y nivel medio de 20%. En cuanto al nivel bajo, no se observa que alguien no sea consciente del cumplimiento de las normas tributarias. Es decir, la gran mayoría de los encuestados, saben que deben de cumplir con sus obligaciones tributarias.

En cuanto al análisis inferencial se encontró:

Como primer resultado encontrado se correlacionó la dimensión conciencia tributaria de la variable cultura tributaria con evasión tributaria, obteniendo un

resultado que no existe relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria, dada por el  $p\_value > 0.05$

**b) Objetivo específico 2:** Identificar el nivel de conocimiento tributario con relación a la disminución de la evasión tributaria a que están sujetos los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

**Tabla 8**

*Nivel de conocimiento tributario sobre normas tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	fi	hi
Dimensión: Conocimiento Tributario	Bajo	0	0%
	Medio	0	0%
	Alto	36	100%

*Nota. fi:* Número de respuestas

**Tabla 9**

**Correlación entre Conocimiento Tributario y Evasión Tributaria**

		Correlaciones	
		Conocimiento Tributario	Evasión Tributaria
<b>Conocimiento Tributario</b>	Correlación de Pearson	1	.039
	Sig. (bilateral)		.820
	N	36	36
<b>Evasión Tributaria</b>	Correlación de Pearson	.039	1
	Sig. (bilateral)	.820	
	N	36	36

*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Respecto a la dimensión sobre Conocimiento Tributario, los resultados nos arrojan que los encuestados, en su totalidad afirman conocer sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir. El nivel alto de 100%.

Como segundo resultado inferencial se correlacionó la dimensión conocimiento tributario con la variable evasión tributaria.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede demostrar que no existe relación entre la dimensión conocimiento tributario con la variable evasión tributaria dado por el  $p\_value > 0.05$

**Objetivo específico 3:** Establecer la relación de las infracciones tributarias con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

**Tabla 10**

*Nivel de conocimiento sobre infracciones tributarias en los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	fi	hi
Dimensión: Infracciones Tributarias	Bajo	0	0%
	Medio	24	66%
	Alto	12	34%

*Nota. fi:* Número de respuestas

**Tabla 11**

*Correlación entre Infracciones Tributarias y Evasión Tributaria*

Correlaciones		Infracciones tributarias	Evasión Tributaria
<b>Infracciones</b>	Correlación de Pearson	1	.392
	Sig. (bilateral)		.018
	N	36	36
<b>Evasión Tributaria</b>	Correlación de Pearson	.392	1
	Sig. (bilateral)	.018	
	N	36	36

*Nota:* Elaboración propia

### Interpretación

Los resultados de las encuestas nos indican que, respecto al conocimiento sobre la existencia de infracciones tributarias por incumplir con las normas tributarias, hay un nivel alto del 34% y nivel medio al 66% que conocen sobre

el tema. No hay algún comerciante de los encuestados que indica no conocer al respecto.

Como tercer resultado se correlacionó la dimensión infracciones tributarias con evasión tributaria encontrándose que:

De acuerdo al análisis de datos, encontramos cierta relación entre la dimensión infracciones tributarias con evasión tributaria, dado por el  $p\_value < 0.05$  siendo 0.018, y de acuerdo a la prueba paramétrica Pearson existe una correlación baja dada por 0.392.

Respecto a la variable **CULTURA TRIBUTARIA**, producto de las respuestas para las dimensiones, se pudo obtener el nivel que poseen los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022, según la siguiente tabla:

**Tabla 12**

*Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	fi	hi
Variable 1: Cultura Tributaria	Bajo	0	0%
	Medio	1	3%
	Alto	35	97%

*Nota. fi:* Número de respuestas

### **Interpretación**

Los resultados de aplicar las encuestas a los comerciantes del mercado Valle Sagrado nos indican que ellos poseen un nivel alto del 97%, el nivel medio de 3% y ninguno de nivel bajo. Por ello se puede deducir que dichos comerciantes tienen una cultura tributaria de nivel alto/medio sobre las normas tributarias y su obligación del cumplimiento.

Mediante la aplicación del cuestionario para analizar las respuestas respecto a la variable dependiente **EVASIÓN TRIBUTARIA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 13**

*Nivel de conocimiento sobre fiscalización tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	ni	%
Dimensión: Fiscalización	Bajo	31	29%
	Medio	26	24%
	Alto	51	47%

*Nota. ni:* Número de respuestas

### **Interpretación**

Los resultados de las encuestas nos indican que, respecto al conocimiento de la existencia de fiscalizaciones para verificar el cumplimiento de las normas tributarias por parte de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, nos indica que el 71% conoce y un 29% desconoce.

**Tabla 14**

*Nivel de conocimiento sobre las sanciones que se aplican cuando no se cumplen con las normas tributarias de los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	ni	%
Dimensión: Sanciones	Bajo	12	11%
	Medio	33	31%
	Alto	63	58%

*Nota. ni:* número de respuestas

### **Interpretación:**

Los resultados de las encuestas respecto al conocimiento de las sanciones que se aplican por no cumplir las normas tributarias a que están obligados los comerciantes del mercado Valle Sagrado, nos indica que el 58% tiene conocimiento alto, el 31% medio y el 11% desconocen.



**Tabla 15**

*Nivel de conocimiento tributario sobre el sistema tributario de los comerciantes del mercado Valle Sagrado*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	ni	%
Dimensión: Sistema Tributario	Bajo	73	67%
	Medio	21	19%
	Alto	14	13%

*Nota. ni:* Número de respuestas

**Interpretación:**

Los resultados de las encuestas respecto al conocimiento tributario sobre el sistema tributario por parte de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022 nos indica que el 13% desconoce totalmente, el 19% conoce a medias y el 67% lo desconoce.

Respecto a la variable **EVASIÓN TRIBUTARIA**, producto de las respuestas para las dimensiones, se pudo obtener el nivel de conocimiento que poseen los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022 según la siguiente tabla:

**Tabla 16**

*Nivel de conocimiento para cumplir con las normas tributarias y evitar infracciones y sanciones tributarias por evasión en los comerciantes del mercado Valle Sagrado, 2022*

VARIABLE/DIMENSIÓN	Nivel	ni	%
Variable 2: Evasión Tributaria	Bajo	116	35%
	Medio	80	25%
	Alto	128	40%

*Nota. ni:* Número de respuestas

**Interpretación:**

Los resultados de aplicar las encuestas a los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022 nos indican que ellos

cumplen con las normas tributarias para evitar infracciones y posibles sanciones por evasión tributarias en un nivel alto del 40%, el nivel medio de 25% y el 35% que no cumple por desconocimiento. Por ello se puede deducir que dichos comerciantes cumplen solo en un 65% con las normas tributarias y su obligación del cumplimiento, para evitar incurrir en infracciones y ser sancionados con multas y comiso de sus mercaderías, llegando incluso al cierre temporal del negocio, catalogándolo de evasión tributaria.

**Objetivo general:** Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.

**Tabla 17**

*Análisis de correlación con la prueba de Spearman e incidencia de la Cultura Tributaria en la disminución de la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022*

<b>Correlaciones</b>			
		Cultura Tributaria	Evasión Tributaria
<b>Cultura Tributaria</b>	Correlación de Pearson	1	.329
	Sig. (bilateral)		.049
	N	36	36
<b>Evasión Tributaria</b>	Correlación de Pearson	.329	1
	Sig. (bilateral)	.050	
	N	36	36

*Nota:* Elaboración propia

**Interpretación:**

Habiendo obtenido un Sig. < 0,05 mediante la prueba de correlación de Spearman, se evidencia que la variable Cultura Tributaria presenta una correlación positiva baja con la variable Evasión Tributaria dado al valor de su coeficiente hallado es de 0,329.

## V. DISCUSIÓN

En la investigación se propuso un primer objetivo específico de identificar el nivel de conciencia tributaria y su influencia en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022. **Sutrisno T. & Muh Dularif; Collins G. Ntim (Reviewing editor) (2020)** presentan la relación de las normas sociales y el aspecto religioso con la evasión fiscal, con la cultura del país como variable independiente. Teóricamente, la cultura nacional juega un papel fundamental como variable para moderar las normas sociales con la evasión fiscal. También **Deshmukh A.K., Mohan, A. & Mohan (2022)** en su estudio presentó que el pago de impuestos podría ser mejor si no fuera por la mala percepción de la recaudación de los tributos y su uso, así como de una evasión fiscal que siempre se presenta por la baja conciencia en tributación. En la presente investigación se encontró que, si bien los comerciantes del mercado Valle Sagrado, tienen un nivel alto con un 80% y nivel medio del 20%, la correlación de la primera dimensión conciencia tributaria de la variable cultura tributaria con evasión tributaria, se obtuvo un resultado que no existe relación entre ambas.

El segundo objetivo específico fue identificar el nivel de conocimiento tributario con relación a la disminución de la evasión tributaria a que están sujetos los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022 y para ello se hizo un análisis a las respuestas del cuestionario de preguntas a fin de conocer sobre fiscalizaciones, sanciones y conocimiento del sistema tributario en nuestro país.

En lo que respecta a la dimensión de conocimiento tributario se encontró que el total de comerciantes del mercado Valle Sagrado conocen acerca de las obligaciones tributarias. **De La Torre et al. (2019)** en su trabajo acerca de cuán importante es implementar una cultura tributaria en Colombia, nos indica que es una de las mejores maneras de mantenerse motivado para cumplir con las obligaciones tributarias en Colombia, es a través de las capacitaciones y de esa forma concientizar al ciudadano

de lo importante que es el cumplimiento de dichas obligaciones, en bien del país. Finalmente, **Castro y Torralba (2020)** en su investigación sobre Cultura Tributaria como elemento primordial de la Responsabilidad del Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá, concluyeron en la deficiencia de conocimiento de una cultura tributaria se presenta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede demostrar que no existe relación entre la dimensión conocimiento con la variable evasión tributaria dado por el  $p\_value > 0.05$

El tercer objetivo específico fue establecer la relación de las infracciones tributarias con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022

En cuanto a la dimensión Infracciones Tributarias, se tiene que **Peralta, (2018) Chota – Perú**, en su investigación, concluyó que aquella representa un 65% en la posibilidad de reducir las infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Chota. Así mismo, **Oruna Rodríguez, A. M., Valencia Giraldo, E.B., Oruna Rodríguez M.A. y Sánchez Ortega, J.A. (2021)** en su trabajo de investigación plantean la simplicidad de los trámites para un uso en el pago de los tributos en el país para que el contribuyente sienta la tranquilidad de cumplir con sus obligaciones y no tenga que recurrir a terceras personas por lo engorroso que significa cumplir con las normas tributarias. Nuestra investigación presenta resultados que nos indican que todos los comerciantes de una u otra manera, conocen acerca de las infracciones que serían sujetos si no cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que el 34% tiene un alto conocimiento y el 66% restantes medianamente conocen.

Como tercer resultado se correlacionó la dimensión infracciones con evasión tributaria encontrándose que: se puede demostrar que, si existe relación entre la dimensión infracciones con evasión tributaria, aunque un poco baja.

En primer lugar, y respecto a las fiscalizaciones en los comerciantes del mercado Valle Sagrado se pudo determinar que, si bien la mayoría conoce acerca del tema, el 29% de los encuestados desconoce sobre la posibilidad de que sean fiscalizados y el 71% restante si conoce acerca de esa posibilidad. **Kogler et al. (2022)** en su investigación titulada, nos indica que una de las formas de lograr que se cumpla con el pago de tributos es a través de las revisiones constantes y la imposición de multas, a fin de hacer saber a los contribuyentes de sus obligaciones fiscales. De igual manera, **Infantas et al., (2020)** menciona en su trabajo de investigación que el Estado en cuanto a política tributaria, mayormente está dirigida a incrementar la recaudación de los tributos en el corto y mediano plazo, utilizando en muchos casos las verificaciones fiscales, la coerción y acudiendo al mensaje que de esta forma se logra mejorar los servicios al contribuyente.

Respecto a la dimensión de sanciones, el resultado nos indica que, si bien es cierto que el 89% de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, conocen acerca de la existencia de sanciones por el no pago de las obligaciones tributarias, un 11% desconocen, por lo que la autoridad fiscal podría catalogar el hecho como evasión. **Peralta, (2018) Chota – Perú**, en su investigación evidenció que el 64% indicó que no conocen sobre temas tributarios y mucho menos tiene presencia en sus locales, el 61% manifestó que les han multado por parte de la SUNAT. Finalmente, **Infantas et al., (2020)** menciona en su trabajo de investigación que la SUNAT, nos confirma que como la cultura tributaria no es parte de una política tributaria, por lo cual no existe una promoción eficiente y ello no permite informar a la ciudadanía las razones de porqué tributar y cumplir con las obligaciones.

En cuanto a la dimensión de sistema tributario, un alto porcentaje, es decir el 67% de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, desconoce acerca del sistema tributario en nuestro país.

Por ello, en el análisis de la variable Evasión Tributaria, a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias, se pudo determinar lo siguiente: solo un 65% de los comerciantes cumplen con sus

obligaciones tributarias, porque de alguna manera conocen dichas obligaciones y el restante 35% no cumplen por desconocimiento de estas. Es decir, un gran porcentaje de los entrevistados podrían ser sujetos de fiscalización, así como de ser sancionados con multas y en el peor de los casos, ser calificado como evasión tributaria por dicho incumplimiento.

Respecto al objetivo general, determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022, se pudo obtener una correlación positiva baja entre ambas variables. **Aguilar y Vásquez (2019)**, en su estudio sobre la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria determinaron que para disminuir la evasión tributaria se debe concientizar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias, por lo que debe existir una buena cultura tributaria evidenciando que existe un 68.5% relación entre ambas variables. En razón a que los comerciantes, a pesar de poseer un nivel alto de cultura tributaria, demostrada a través del análisis de las dimensiones respectivas y que nos indican que son conscientes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que el total de comerciantes conocen acerca de las obligaciones que deben cumplir y sobre todo reconocen que si no cumplen con dichas obligaciones, serán sancionados con infracciones, saben que podrían ser fiscalizados y si no han cumplido con lo establecido, serán sancionados y multados. Ello sustentado en que, si bien conocen acerca de sus obligaciones, desconocen los aspectos legales que conllevan y que se encuentran en el sistema tributario del país.

Sin embargo y de acuerdo a la correlación encontrada entre ambas variables y que es positiva pero baja, nuestra hipótesis planteada: “La cultura tributaria influye positivamente en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022”, la cual es aceptada porque existe una correlación positiva por el  $p\_value < 0.05$  además la correlación de Pearson dio una correlación baja dada por 0.329

## **VI. CONCLUSIONES**

1. El nivel de cultura tributaria es alto en los contribuyentes en estudio, encontrando que casi el 100% poseen ese nivel. Este resultado nos indica que, a través de una conciencia tributaria, el conocimiento sobre obligaciones tributarias que cumplir y reconocer que de no cumplirlas podrían ser sancionados, los comerciantes en estudio en su mayoría cumplen con sus obligaciones y de esta forma disminuye la posibilidad de que se les califique como evasores. Sin embargo, ello no significa que sea determinante porque algunos de ellos no cumplen con sus obligaciones por desconocer ciertos aspectos de fiscalización y sobre todo en varios aspectos importantes del sistema tributario.
2. Se concluye que la cultura tributaria contribuye a disminuir la evasión fiscal, siempre y cuando los contribuyentes cumplan con pagar sus impuestos, situación que no se cumple con algunos de los comerciantes del mercado Valle Sagrado porque desconocen de las normas tributarias sin darse cuenta que con ello están originando una evasión fiscal por incumplimiento del pago de sus impuestos.
3. Se concluye que, en cuanto a la evasión tributaria, se podría entender equivocadamente que ello sucede por el no cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma consciente, sino tal vez por el bajo conocimiento de los procesos de fiscalización que existen, así como de un alto desconocimiento sobre aspectos fundamentales del sistema tributario del país, ya que la mayoría tiene un nivel bajo. En términos generales al analizar las dimensiones de esta variable, determinamos que, a pesar de la cultura tributaria que mantienen los comerciantes del mercado Valle Sagrado, hay una alta posibilidad de que incurran en infracciones y por ende de multas por bajo conocimiento de los procesos de fiscalizaciones y del desconocimiento del sistema tributario en particular. Sin embargo, si hay un alto conocimiento por parte de los comerciantes que evitan las

multas simplemente cumpliendo sus obligaciones tributarias y no sean tipificados como de evasión tributaria.

4. Se concluye que las variables cultura tributaria con evasión tributaria poseen cierta relación positiva baja con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de esa manera los comerciantes evitan incurrir en infracciones y ser sancionados, y que no se catalogue como evasión, en razón a una falta de conocimiento de las fiscalizaciones y del sistema tributario del país. Esto en razón a que el valor hallado en la prueba de correlación se obtuvo un Sig.<0,05 mediante la prueba de correlación Spearman y el coeficiente hallado de 0,329 que lo demuestran.



## **VII. RECOMENDACIONES**

La entidad administradora tributaria, SUNAT capacite constantemente a los comerciantes del mercado Valle Sagrado en temas de cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias como parte de campaña de educación tributaria, implementando con los recursos públicos que posee un plan de sensibilización y de reconocimiento en cuanto al cumplimiento del pago de sus tributos. Es así que, teniendo conocimiento de la Ley Tributaria, los comerciantes del mercado valle Sagrado, estarían cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias que les compete como buenos contribuyentes.

Es recomendable que la SUNAT, efectúe una campaña de orientación y capacitación tributaria, a fin de darles a conocer la importancia de un adecuado control y un oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para que no les generen pago de sanciones y/o multas; es por ello la importancia de la capacitación permanente que coadyuve a la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado de SJL y en beneficio de sus propios intereses.

Es recomendable que la SUNAT desarrolle constante de charlas mediante las redes sociales y otros canales de comunicación, que permita en los comerciantes del mercado Valle Sagrado generar una sólida cultura tributaria para aquellos que desconocen ciertos aspectos tributarios, cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Y a los comerciantes del mercado Valle Sagrado continúen con el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que de ello depende el desarrollo de su región y del país.

Es recomendable que la Superintendencia de administración tributaria (SUNAT) realice una campaña masiva de capacitaciones respecto a las normas más relevantes para evitar la evasión fiscal, no por incumplimiento de manera intencional de no pagar sus impuestos; si no

por falta de conocimiento capacitación y orientación como deudor tributario; es por ello que la evasión tributaria se tipifica como un delito cuando el contribuyente omite pagar sus impuestos. Es por ello la importancia de la presencia de la SUNAT a fin de contribuir con los comerciantes del mercado Valle Sagrado en realizar charlas de orientación, para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

## REFERENCIAS

- Aguilar y Vásquez (2019). Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019 (Tesis Pregrado). Recuperada de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar\\_DLCSYV%c3%a1squez\\_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar_DLCSYV%c3%a1squez_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Almeida, P. (2017) Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión (Tesis Doctoral) Universidad de Lérida, España. <http://hdl.handle.net/10803/405315>
- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima, 2018 (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/1278>
- Arauzo Alipazaga, M. F. (2019). Cultura Tributaria y evasión de tributaria en las empresas Ferreteras del Distrito de Huánuco 2017 [Tesis de Pregrado, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote]. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/19847/CONC\\_IENCIA\\_TRIBUTARIA\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_ARAUZO\\_ALIPAZAGA\\_MARIA\\_DE\\_LA\\_FLOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/19847/CONC_IENCIA_TRIBUTARIA_CULTURA_TRIBUTARIA_ARAUZO_ALIPAZAGA_MARIA_DE_LA_FLOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Armas, M. (2010). Educación para fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos de Maracaibo. Tesis para optar al grado de Doctor en Ciencias de la Educación. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Venezuela.
- Cango, D. & Valera, C. (2019). Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019 (Tesis de licenciatura). Recuperado de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2216>
- Cango, & Valero. (2019). Conocimiento tributario. Obtenido de [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019\\_Monterrey\\_Salda%C3%B1a.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%C3%B1a.pdf)

- Castro, L. A. & Torralba, K. Y. (2020). La cultura tributaria como factor primario de la responsabilidad fiscal en negocios multinivel y comerciantes de barrio en Bogotá. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11371/3176>
- Chavez, M. E., Meza, J. J., & Palga, J. M. (2017). Conocimiento tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio Comercial de Gamarra, Lima. Título profesional de Licenciado en administración, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Facultad de Ciencias Administrativas, Lima.  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2196>
- Choy Zevallos, Elsa E. y Montes Farro, Eduardo Alberto. La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. Quipukamayoc [en línea]. 2011, vol. 18, no. 35, p. 11-15. ISSN 1560-9103.  
<http://hdl.handle.net/123456789/2895>
- Decreto Legislativo 813. Ley Penal Tributaria. Decreto Supremo 133-2013-EF y modificatorias.  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00813.pdf>
- De La Torre Fernández, I. D., Padilla Palomino, L. A. y Maiguel Rey, R. A. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia (Trabajo de pregrado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12494/16533>
- Deshmukh, A.K., Mohan, A. & Mohan, I. Goods and Services Tax (GST) Implementation in India: A SAP–LAP–Twitter Analytic Perspective. Glob J Flex Syst Manag 23, 165–183 (2022). <https://doi.org/10.1007/s40171-021-00297-3>
- Fernández-Souto, A. B., Vázquez-Gestal, M., & Pita Castelo, J. (2018). La percepción e imagen pública de los paraísos fiscales en España. Innovar, 28(68), 39–50. <https://doi.org/10.15446/innovar.v28n68.70469>
- García Carhuachinchay, Ronald. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector pesquero artesanal de Paita, 2017. Universidad César Vallejo (Perú).  
<http://hdl.handle.net/20.500.12692/41345>  
<http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3235514>

- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Huatay, L. A., & Sánchez, A. M. (2018). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Antonio – Cajamarca, julio 2018 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/14764>
- Huere, X., & Muña, A. (2016). Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. (Tesis de Licenciatura). Obtenido de Universidad Nacional del Centro del Perú: <http://repositorio.uncp.edu.pe>
- Infantas Palomino, R., Lazo Herrera, S. C., & Gonzales Ybáñez, U. M. (2020). Análisis de la voluntad política para incorporar como un tema programático la construcción de la cultura tributaria en el planeamiento institucional de la SUNAT: Periodo 2009-2019 [Trabajo de investigación, Universidad del Pacífico]. Repositorio de la Universidad del Pacífico. <http://hdl.handle.net/11354/2943>
- Kogler, C., Olsen, J., Müller, M., & Kirchler, E. (2022). Information processing in tax decisions: A MouselabWEB study on the deterrence model of income tax evasion. Journal of Behavioral Decision Making. <https://doi.org/10.1002/bdm.2272>
- Laura Carita, Nayarit Stefany. Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la plataforma Andres Avelino Caceres Caso: Mercado “Virgen de Fátima”- 2016. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Repositorio Institucional – UNAS. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8374>
- León, M. (2018). Auditoria tributaria Preventiva y procedimientos de fiscalización (1ª ed.). Instituto Pacifico SAC.
- Medina Abréu, Adriana María. (2020). Análisis de las infracciones tributarias por el incumplimiento de los deberes contables y de facturación, y por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Admón. Tributaria.

<http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/20629>

Mahyuliza, Rahmadana, M., & Nugrahadi, E. (2021). Analysis of Factors Affecting Taxpayer Compliance Paying Hotel Tax, Restaurant Tax and Entertainment Tax in Medan City [Análisis de factores que afectan el cumplimiento del contribuyente Hotel de pago]. Budapest International Research and Critics Institute-Journal, 4(1), 563-574.

<https://doi.org/10.33258/birci.v4i1.1639>.

Muñoz, X. (2018). "Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Golden Plaza - Huaraz, 2018." (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Huaraz, Perú.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/26246>

Omar Panta (2018). Infracción y Sanción Tributaria SUNAT. El blog del contador.

<https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

Oruna Rodríguez, A. M., Valencia Giraldo, E. B., Oruna Rodríguez, M. Á., y Sánchez Ortega, J. A. (2021). Documento Identidad Nacional Electrónico: Seguridad asociada y mecanismo de ampliación tributaria. Revista Venezolana de Gerencia, 26 (Especial 6), 539-559.

<https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e6.33>

Pastrana, J. (2020), Cultura Tributaria y La Formalización de las Mypes Textiles del Distrito de Huancavelica Periodo 2020 (Tesis Pregrado). Recuperada de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2c%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peralta Fernández, Lucidelia. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las mypes Chota 2018.

Repositorio Institucional – USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7583>

Quintanilla de la Cruz, Esperanza. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Universidad de San Martín de Porres. Doctor en Ciencias Contables y Financieras.

<https://hdl.handle.net/20.500.12727/1106>

Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, María del Pilar Baptista Lucio. Metodología de la Investigación. Sexta Edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0

Roca Ruano, Carolina (2008), Estrategias para la formación de la cultura

tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/quatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/quatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)

Ruiz Vásquez, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. Quipukamayoc, 25(48), 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Solorzano, D. (05 de julio de 2011). La cultura tributaria, un Instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado el 07 de 11 de 2015, de

[www.congreso.gob.pe/sicr/.../cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www.congreso.gob.pe/sicr/.../cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Instituto Aduanero y Tributario. Libro Cultura Tributaria y Aduanera (2021)

<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (SUNAT). Libro Cultura Tributaria y Aduanera. Publicado 19 de agosto de 2021.

<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2020), Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. Lima, octubre de 2020.

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2013). Código Tributario del Perú. Decreto Supremo 133-2013-EF

<https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>

Sutrisno T & Muh Dularif | Collins G. Ntim (Reviewing editor) (2020) National culture as a moderator between social norms, religiosity, and tax evasion: Meta-analysis study, Cogent Business & Management, 7:1, DOI: 10.1080/23311975.2020.1772618

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311975.2020.1772618>

Tamichi. (2018). Conocimiento tributario. Obtenido de

[http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019\\_Monterrey\\_Salda](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda)

%C3%B1a.pdf

Tamizi, P., Daulay, H., & Ginting, R. (2019). Determinants of Awareness against Taxpayers Tax Compliance, Micro, Small and Medium Enterprises in Medan [Determinantes de la conciencia contra el cumplimiento tributario de los contribuyentes,]. Economics and Business International Conference, 4, 112-116. 10.5220/0009199801120116.

Torres Ramos, Raúl. (2019). Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal "Roberto Segura" Jaén – 2018. Repositorio Institucional – USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5672>



# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA “CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO CANTO GRANDE SAN JUAN DE LURIGANCHO,2022 ”

Autoras: Burnes Cruzado, Sila Melva  
Quiñones Huapaya, Gina Vanessa

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL				
¿De qué manera la cultura tributaria contribuye a disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?	Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.	La cultura tributaria influye positivamente en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.	<b>VARIABLE I</b>  <b>Cultura tributaria</b>	Conciencia tributaria	Conocimientos tributarios Destino del tributo Evasión del impuesto	
				Conocimiento tributario	Plan de comunicación Derechos y deberes tributarios Regímenes tributarios	
				Infracciones tributarias	Puntualidad de pagos Multa Comiso de mercancías	
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b>				
1.¿ De qué manera la conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?	1. Identificar el nivel de conciencia tributaria y su influencia en la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.	1. La conciencia tributaria se relaciona positivamente para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.		<b>VARIABLE II</b>  <b>Evasión tributaria</b>	Fiscalización	Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta Otros impuestos
2. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?	2. Identificar el nivel del conocimiento tributario con relación a la disminución de la evasión tributaria a que están sujetos los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.	2. El conocimiento tributario se relaciona positivamente para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.			Sanciones	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Control tributario
3. ¿Qué relación existe entre las infracciones tributarias con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Valle Sagrado Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022?	3. Establecer la relación de las infracciones tributarias con la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.	3. Las infracciones tributarias se relacionan positivamente para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022.			Sistema tributario	Política tributaria Normas tributarias Administración tributaria

**ANEXO 2:**

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES: “CULTURA TRIBUTARIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO, CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022”**

VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Ítems
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	Es el proceder que demostramos acatando con lo establecido en normas tributarias y que se manifiestan racionalmente, confianza en cuanto a lo justo, con práctica de valores, respeto a la ley y derechos civiles, así como la práctica de ayuda al necesitado (SUNAT, 2021).	La cultura tributaria es el conocimiento que las personas tienen en cuanto al pago de los impuestos que deben realizar. La medición a realizarse para la primera variable será a través de encuestas y mediante tres dimensiones conciencia tributaria, conocimiento e infracciones. Instrumento: El Cuestionario	<b>X1: Conciencia tributaria</b>	Conocimientos tributarios Destino del tributo Evasión del impuesto	Ordinal	P.1 P.2 P.3
			<b>X2: Conocimiento tributario</b>	Plan de comunicación Derechos y deberes tributarios Regímenes tributarios		P.4 P.5 P.6
			<b>X3: Infracciones</b>	Puntualidad de pagos Multa Comiso de mercancías		P.7 P.8 P.9
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	Son los tributos que se dejan de pagar, sea el total o parcial por parte de los obligados en un plazo establecido, sea por	La evasión tributaria es la omisión del pago de los impuestos, a pesar de que los contribuyentes saben que	<b>Y1: Fiscalización</b>	Impuesto general a las Ventas Impuesto a la renta Otros impuestos	Ordinal	P.1 P.2 P.3

informalidad o de forma dolosa (Arauzo, 2019).

tienen que pagar evitan hacerlo. Para realizar la medición de la segunda variable es a través de las dimensiones: fiscalización, sanciones y sistema tributario.

Instrumento:  
El Cuestionario

---

**Y2:**  
**Sanciones**

Obligaciones formales  
Obligaciones sustanciales  
Control tributario

P.4  
P.5  
P.6

---

**Y3:**  
**Sistema tributario**

Política tributaria  
Normas tributarias  
Administración tributaria

P.7  
P.8  
P.9

---

**CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO, CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022**

El presente cuestionario es para uso estrictamente académico, el que permitirá medir la relación de la Cultura tributaria y la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Valle Sagrado, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2022, las respuestas serán confidenciales, además no existe respuesta buena o mala.

Se pide respuesta con toda sinceridad, indicando una de las opciones que se presenta a continuación:

**Datos Generales:**

**Sexo:**

a) Masculino	b) Femenino
--------------	-------------

**Edad:**

a) 18 – 25	b) 26 – 35	c) 36 – 45	d) 46 – 55	e) 56 a más
------------	------------	------------	------------	-------------

**Estado civil**

a) Soltero(a)	b) Casado(a)	c) Divorciado(a)	d) Conviviente
---------------	--------------	------------------	----------------

**Nivel de Educación:**

a) Secundaria Completa	b) Técnico	c) Superior	d) Otro (indicar).....
------------------------	------------	-------------	------------------------

**¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?**

- a) Régimen General
- b) Régimen MYPE Tributaria
- c) Régimen Especial
- d) Régimen Único Simplificado
- e) Ninguno de las anteriores

## **1. Cultura tributaria**

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo, ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Ítems	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1	¿Considera usted importante que las instituciones públicas recaudadoras de ingresos cumplen con la aplicación de las normas tributarias para evitar la evasión tributaria?					
2	¿Considera usted importante el comportamiento de la conciencia Tributaria para evitar sanciones y/o multas					
3	¿Considera usted que evadir impuesto perjudica a la empresa en futuras fiscalizaciones tributarias?					
4	¿Considera importante que deba existir un buen plan de comunicación de las acciones fiscales para cumplir con las obligaciones tributarias formales?					
5	¿Considera importante que todo contribuyente debe conocer sus deberes tributarios para evitar evadir impuestos?					
6	¿Cree usted que los regímenes tributarios deben ser de conocimiento del contribuyente para evitar la evasión tributaria?					
7	¿Cree usted que como contribuyente debe cumplir puntualmente de manera voluntaria con el pago de sus impuestos a fin de evitar infracciones como multas y/o intereses ante la SUNAT?					
8	¿Cree usted que al ser detectado por omisión o infracción está obligado a cumplir en pagar su multa con honestidad y transparencia conforme lo exige las normas tributarias?					
9	¿Considera Usted que al cumplir con sus obligaciones tributarias está exento a comiso de sus mercancías según lo estipulado según las normas establecidas?					

## **2. Evasión tributaria**

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Ítems	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1	¿Cumple usted con sus deberes tributarios en las fechas establecidas como el pago del IGV a fin de evitar en el futuro una fiscalización tributaria?					
2	¿Cree usted importante la cultura tributaria para el cumplimiento de su impuesto a la renta mensual a fin de evitar en el futuro una fiscalización tributaria?					
3	¿Cree usted verse favorecido a los beneficios de tributar gracias a la fiscalización tributaria?					
4	¿Mantiene usted su información actualizada de sus obligaciones mensuales ante la Administración Tributaria para evitar infracciones tributarias en perjuicio de sus ingresos?					
5	¿Cumple usted con sus deberes tributarios respecto a sus obligaciones tributarias como contribuyente?					
6	¿Lleva usted un control de archivos de sus documentos sustentatorios de compra y venta a fin de evitar decomiso de sus mercancías?					
7	¿Tiene conocimiento si existe un plan de comunicación respecto a los porcentajes aplicados a cada tributo según régimen tributario establecidos por SUNAT?					
8	¿Conoce usted como contribuyente los procedimientos a seguir para la obtención del RUC de su negocio?					
9	¿Cree usted si la administración tributaria impone las sanciones respetando los derechos como contribuyente?					

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Javier Estuardo Navarro Santander  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Magister en Docencia Universitaria  
 Instrumento de evaluación : Encuesta  
 Autoras del instrumento : Burnes Cruzado, Sila Melva  
 Quiñones Huapaya, Gina Vanessa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura Tributaria.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Cultura Tributaria.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINION DE APLICABILIDAD**

ES APLICABLE \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50


Lima, 07 de Noviembre de 2022.



**FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre cultura tributaria
Objetivo del instrumento	Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria
Nombres y apellidos del experto	Javier Estuardo Navarro Santander
Documento de identidad	17843575
Años de experiencia en el área	24 años
Máximo Grado Académico	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente a tiempo parcial / Contador Público
Número telefónico	981092583
Firma y Sello	 <b>JAVIER NAVARRO SANTANDER</b> DNI 17843575 CPC Mat. 021562
Fecha	07 /11 / 2022

**FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre evasión tributaria
Objetivo del instrumento	Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las infracciones
Nombres y apellidos del experto	Javier Estuardo Navarro Santander
Documento de identidad	17843575
Años de experiencia en el área	24 años
Máximo Grado Académico	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente a tiempo parcial / Contador Público
Número telefónico	
Firma y Sello	 <b>JAVIER NAVARRO SANTANDER</b> DNI 17843575 CPC Mat. 021562
Fecha	07 /11 / 2022

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

**Apellidos y nombres del experto** : Jorge García Peralta  
**Institución donde labora** : Universidad Cesar Vallejo  
**Especialidad** : Magister en Educación  
**Instrumento de evaluación** : Cuestionario  
**Autores del instrumento** : Burnes Cruzado Sila Melva  
 Quiñones Huapaya Gina Vanessa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura Tributaria.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Cultura Tributaria.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


**III. OPINION DE APLICABILIDAD**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

45
----




Lima, 09 de Noviembre de 2022.

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre cultura tributaria
Objetivo del instrumento	Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria
Nombres y apellidos del experto	García Peralta, Jorge
Documento de identidad	02406261
Años de experiencia en el área	25 años
Máximo Grado Académico	MAGISTER EN EDUCACIÓN
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente a tiempo completo / Contador Público
Número telefónico	980715216
Firma y Sello	
Fecha	09 /11 / 2022

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre evasión tributaria
Objetivo del instrumento	Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las infracciones
Nombres y apellidos del experto	García Peralta, Jorge
Documento de identidad	02406261
Años de experiencia en el área	25 años
Máximo Grado Académico	MAGISTER EN EDUCACIÓN
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente a tiempo completo / Contador Público
Número telefónico	980715216
Firma y Sello	
Fecha	09 /11 / 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 DE: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO, CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022".

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>Conciencia tributaria</b>							
a	¿Considera usted importante que las instituciones públicas recaudadoras de ingresos cumplen con la aplicación de las normas tributarias para evitar la evasión tributaria?	x		x		x		
b	¿Considera usted importante el comportamiento de la conciencia tributaria para evitar sanciones y/o multas?	x		x		x		
c	¿Considera usted que evadir impuesto perjudica a la empresa en futuras fiscalizaciones tributarias?	x		x		x		
	<b>DIMENSION 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>Conocimiento tributario</b>							
a	¿Considera importante que debe existir un buen plan de comunicación de las acciones fiscales para cumplir con las obligaciones tributarias formales?	x		x		x		
b	¿Considera importante que todo contribuyente debe conocer sus deberes tributarios para evitar evadir impuestos?	x		x		x		
c	¿Cree usted que los regímenes tributarios deben ser de conocimiento del contribuyente para evitar la evasión tributaria?	x		x		x		
	<b>DIMENSION 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>Infracciones</b>							
a	¿Cree usted que como contribuyente debe cumplir puntualmente de manera voluntaria con el pago de sus impuestos a fin de evitar infracciones como multas y/o intereses ante la SUNAT?	x		x		x		
b	¿Cree usted que al ser detectado por omisión o infracción está obligado a cumplir en pagar su multa con honestidad y transparencia conforme lo exige las normas tributarias?	x		x		x		
c	¿Considera Usted que al cumplir con sus obligaciones tributarias está exento a comiso de sus mercancías según lo estipulado según las normas establecidas?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: DR. ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C.

DNI: 07902319

Especialidad del validador: Contador Público, Doctor en administración

Lima 12 de noviembre del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 de: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO, CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022".

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>Fiscalización</b>							
a	¿Cumple usted con sus deberes tributarios en las fechas establecidas, como el pago del IGV, a fin de evitar en el futuro una fiscalización tributaria?	X		X		X		
b	¿Cree usted importante la cultura tributaria para el cumplimiento de su impuesto a la renta mensual a fin de evitar en el futuro una fiscalización tributaria?	X		X		X		
c	¿Cree usted verse favorecido a los beneficios de tributar gracias a la fiscalización tributaria?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>Sanciones</b>							
a	¿Mantiene usted su información actualizada de sus obligaciones mensuales ante la Administración Tributaria para evitar infracciones tributarias en perjuicio de sus ingresos?	X		X		X		
b	¿Cumple usted con sus deberes tributarios respecto a sus obligaciones tributarias como contribuyente?	X		X		X		
c	¿Lleva usted un control de archivos de sus documentos sustentatorios de compra y venta a fin de evitar decomiso de sus mercancías?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>Sistema Tributario</b>							
a	¿Tiene conocimiento si existe un plan de comunicación, respecto a los porcentajes aplicados a cada tributo según régimen tributario establecidos por SUNAT?	X		X		X		
b	¿Conoce usted como contribuyente los procedimientos a seguir para la obtención del RUC de su negocio?	X		X		X		
c	¿Cree usted si la administración tributaria impone sanciones respetando los derechos como contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C.

DNI: 07902319

Especialidad del validador: Contador Público, Doctor en administración

Lima 12 de noviembre del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 DE: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO, CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022".**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSION 1:</b>							
	<b>Conciencia tributaria</b>							
a	¿Considera usted importante que las instituciones públicas recaudadoras de ingresos cumplen con la aplicación de las normas tributarias para evitar la evasión tributaria?	X		X		X		
b	¿Considera usted importante el comportamiento de la conciencia tributaria para evitar sanciones y/o multas?	X		X		X		
c	¿Considera usted que evadir impuesto perjudica a la empresa en futuras fiscalizaciones tributarias?	X		X		X		
2	<b>DIMENSION 2</b>							
	<b>Conocimiento tributario</b>							
a	¿Considera importante que debe existir un buen plan de comunicación de las acciones fiscales para cumplir con las obligaciones tributarias formales?	X		X		X		
b	¿Considera importante que todo contribuyente debe conocer sus deberes tributarios para evitar evadir impuestos?	X		X		X		
c	¿Cree usted que los regímenes tributarios deben ser de conocimiento del contribuyente para evitar la evasión tributaria?	X		X		X		
2	<b>DIMENSION 3</b>							
	<b>Infracciones</b>							
a	¿Cree usted que como contribuyente debe cumplir puntualmente de manera voluntaria con el pago de sus impuestos a fin de evitar infracciones como multas y/o intereses ante la SUNAT?	X		X		X		
b	¿Cree usted que al ser detectado por omisión o infracción está obligado a cumplir en pagar su multa con honestidad y transparencia conforme lo exige las normas tributarias?	X		X		X		
c	¿Considera Usted que al cumplir con sus obligaciones tributarias está exento a comiso de sus mercancías según lo estipulado según las normas establecidas?	X		X		X		

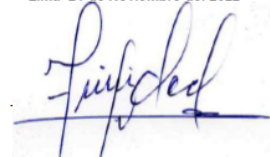
Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador: **TRINIDAD MACEDO ARNALDO DIOGENES**  
 Especialidad del validador: **CONTADOR PUBLICO**

DNI: 01229994

Lima 21 de Noviembre del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 de: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO, CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022".**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSION 1:</b>							
	<b>Fiscalización</b>							
a	¿Cumple usted con sus deberes tributarios en las fechas establecidas, como el pago del IGV, a fin de evitar en el futuro una fiscalización tributaria?	X		X		X		
b	¿Cree usted importante la cultura tributaria para el cumplimiento de su impuesto a la renta mensual a fin de evitar en el futuro una fiscalización tributaria?	X		X		X		
c	¿Cree usted verse favorecido a los beneficios de tributar gracias a la fiscalización tributaria?	X		X		X		
2	<b>DIMENSION 2</b>							
	<b>Sanciones</b>							
a	¿Mantiene usted su información actualizada de sus obligaciones mensuales ante la Administración Tributaria para evitar infracciones tributarias en perjuicio de sus ingresos?	X		X		X		
b	¿Cumple usted con sus deberes tributarios respecto a sus obligaciones tributarias como contribuyente?	X		X		X		
c	¿Lleva usted un control de archivos de sus documentos sustentatorios de compra y venta a fin de evitar decomiso de sus mercancías?	X		X		X		
2	<b>DIMENSION 3</b>							
	<b>Sistema Tributario</b>							
a	¿Tiene conocimiento si existe un plan de comunicación, respecto a los porcentajes aplicados a cada tributo según régimen tributario establecidos por SUNAT?	X		X		X		
b	¿Conoce usted como contribuyente los procedimientos a seguir para la obtención del RUC de su negocio?	X		X		X		
c	¿Cree usted si la administración tributaria impone sanciones respetando los derechos como contribuyente?	X		X		X		

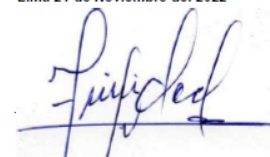
Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador: **TRINIDAD MACEDO ARNALDO DIOGENES**  
 Especialidad del validador: **CONTADOR PUBLICO**

DNI: 01229994

Lima 21 de Noviembre del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.





## AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Lima, 05 de Setiembre del 2022

Yo Elías Blanco Lizarga, identificado con DNI N°10359739, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Propietarios Comerciantes de Mercado N°01, Valle Sagrado - Canto Grande-San Juan de Lurigancho, con R.U.C N°20142477697, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima.

### OTORGO LA AUTORIZACIÓN

A las señoritas Sila Melva Burnes Cruzado, identificada con DNI N°08130590 y Gina Vanessa Quiñones Huapaya, identificada con DNI N°40735702, de la Carrera profesional de Contabilidad, para que utilicen la siguiente información de la Asociación:

- Recopilación de datos para las encuestas, mediante cuestionarios a los comerciantes, a efecto de la realización de su tesis titulada "Cultura Tributaria para Disminuir la Evasión Tributaria en Comerciantes del Mercado Valle Sagrado Canto Grande San Juan de Lurigancho,2022".
- Emplear el nombre de nuestra Asociación dentro del referido trabajo.

Con la finalidad de que puedan desarrollar su ( ) Informe estadístico, ( ) Trabajo de Investigación, ( X ) Tesis para optar el Título Profesional.

- ( X ) Publiquen los resultados de la investigación en el repositorio institucional de la UCV.
- ( ) Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la Asociación; o
- ( X ) Mencionar el nombre de la Asociación.

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de las interesadas.

Atentamente.

ASOC. PROPIETARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO N° 1  
VALLE SAGRADO-APROCOMEVAS

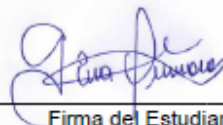
  
.....  
ELIAS BLANCO LIZARGA  
PRESIDENTE

Firma y sello del Representante Legal  
DNI: 10359739

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante  
DNI: 08130590



Firma del Estudiante  
DNI: 40735702



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, TERESA CONSUELO HARO LIZANO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN COMERCIANTES DEL MERCADO VALLE SAGRADO CANTO GRANDE SAN JUAN DE LURIGANCHO,2022", cuyo autores son: QUIÑONES HUAPAYA GINA VANESSA y BURNES CRUZADO SILA MELVA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
TERESA CONSUELO HARO LIZANO <b>DNI:</b> 08541406 <b>ORCID:</b> 0000-0003-3412-1428	Firmado electrónicamente por: THAROL el 01-12- 2022 23:17:46

Código documento Trilce: TRI - 0465757